



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
 EXPEDIENTE NÚMERO: 215/24-2025/JL-I.**

1. BEMSA SERVICES S.A. DE C.V.
2. LAS CERVEZAS MODELO EN CAMPECHE S.A. DE C.V.
3. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En el expediente laboral número 215/24-2025/JL-I, relativo al procedimiento ordinario laboral promovido por el ciudadano David Trinidad Marín Garma en contra de Bemsas Services S.A. de C.V. y Las Cervezas Modelo en Campeche S.A. de C.V.; con fecha 03 de diciembre de 2025, se dictó certificación que en su parte conducente dice:



"2025, Año de la Mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional."
 Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



Expediente número: 215/24-2025/JL-I.

Certificación: suspensión de audiencia por visita ordinaria de inspección correspondiente al tercer cuatrimestre del año judicial 2024-2025 .

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, la maestra Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria Instructora Interina de adscripción, hago constar y doy fe de lo siguiente:

Con esta fecha 03 de diciembre del año en curso, doy cuenta de que en cumplimiento al acuerdo del pleno del consejo de la judicatura local, de fecha 22 de octubre de 2025, se llevo a cabo la visita ordinaria de inspección en el juzgado laboral, sede campeche. Motivo por el cual procedo a certificar que la imposibilidad de celebrar la audiencia de juicio en el expediente al rubro señalado programada para el día de hoy a las 12:00 horas. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. Acto seguido, se procedo a señalar como nueva fecha y hora para la audiencia de juicio el 03 de febrero de 2026 a las 13:00 horas. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635'.

Se extiende la presente certificación a las 12:00 horas del 03 de diciembre de 2025.

Notificación. Queda notificado el apoderado legal de la parte actora por buzón electrónico. Por cuanto a los demandados por estrados o boletín electrónico **Notifíquese y cúmplase.**

Mtra. Andrea Isabel Gala
 Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de diciembre del 2025.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
 Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP
 NOTIFICADOR